

**ACTA REUNIÓN ORDINARIA 2016
DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
CON LOS SEÑORES MINISTROS DE HACIENDA Y MINERÍA
COMO DELEGADOS DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2016, siendo las 17:30 horas, en la Sala del Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (en adelante “Codelco”) ubicada en calle Huérfanos 1270, piso 11, comuna de Santiago, Santiago, tuvo lugar la reunión ordinaria 2016 de Codelco con los Señores Ministros de Hacienda y Minería como delegados de S.E. La Presidenta de la República (la “Reunión”).

I. MESA.

La Reunión se celebró bajo la presidencia del Presidente del Directorio de Codelco, don Oscar Landerretche Moreno, y actuó como secretario el abogado don Hernán Sepúlveda Astorga, Gerente Corporativo de la Secretaría General de Codelco, asistiendo también el Presidente Ejecutivo de dicha entidad, don Nelson Pizarro Contador; y el Vicepresidente de Administración y Finanzas, don Alejandro Rivera Stambuk. Asiste, acompañando a la Sra. Ministra de Minería, el Vicepresidente de Cochilco, Sr. Sergio Hernández.

Se deja constancia que estuvieron también presentes los integrantes de Directorio, Sra. Laura Albornoz Pollmann y los Srs. Blas Tomic Errázuriz, Gerardo Jofré Miranda, Juan Enrique Morales Jaramillo, Isidoro Palma Penco y Raimundo Espinoza Concha. Excusó su inasistencia el Sr. Dante Contreras Guajardo por encontrarse fuera del país.

II. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA A LA REUNIÓN.

El Presidente, luego de saludar a los presentes, y darles la bienvenida a la Reunión, procedió a dejar constancia de lo siguiente:

Que en todo lo no previsto en el Decreto Ley N° 1.350 de 1976 (“DL 1.350”) y en los estatutos de Codelco, esta entidad se rige por las normas que regulan a las sociedades anónimas.

Que de conformidad con la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “LSA”) dentro del cuatrimestre siguiente a la fecha del balance, corresponde citar a junta ordinaria de accionistas para que ésta decida respecto de las materias propias de su competencia.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11A del DL 1.350, al Presidente de la República le corresponde ejercer las atribuciones y funciones que la LSA le confiere a los accionistas y a las juntas de accionistas, en todo lo que no se oponga al DL 1.350 y a la naturaleza jurídica de Codelco.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11B del DL 1.350, el Presidente de la República puede delegar mediante Decreto Supremo dichas atribuciones y facultades en los Señores Ministros de Hacienda y Minería actuando conjuntamente. En concordancia con dicha disposición, por Decreto Supremo N° 24 de fecha 13 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial el 15 de septiembre de 2015, la Presidenta de la República delegó en los Señores Ministros de Hacienda y de Minería, las facultades y atribuciones que le corresponden como accionista de Codelco.



Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 98 de fecha 02 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2014, S.E. la Presidenta de la República delegó en los Señores Ministros de Hacienda y de Minería, las facultades y atribuciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.790.

Que, en virtud de lo expuesto, en sesión de Directorio de fecha 31 de marzo de 2016, el Directorio de Codelco acordó convocar a Su Excelencia la Presidenta de la República y a los señores Ministros de Hacienda y Minería, estos últimos en carácter de delegados de las facultades de accionista que le corresponden al Presidente de la República, para que se pronuncien sobre materias propias de una junta ordinaria de accionistas.

III. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN.

El Presidente manifestó que se encontraban presentes en la Reunión, el Ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido, y la Ministra de Minería, señora Aurora Williams Baussa, en carácter de delegados del Presidente de la República para ejercer las facultades equivalentes a la de accionista y de junta de accionistas que le corresponde en Codelco. De esta manera, su asistencia constituye quórum suficiente para la válida celebración de la presente Reunión y para la toma de decisiones.

Agregó que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la LSA pueden auto convocarse y celebrarse válidamente aquellas juntas a las que concurren la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, aún cuando no se hubieren cumplido las formalidades requeridas para su citación. Sobre el particular, indicó que encontrándose presentes los Señores Ministros de Hacienda y Minería, en quienes la Presidenta de la República ha delegado el ejercicio de los derechos que le corresponden en Codelco, se omitieron las formalidades de citación establecidas en la LSA y su Reglamento. Sin perjuicio de lo anterior, indicó que ambos Ministros fueron citados personalmente mediante carta de fecha 06 de abril de 2016, en que se les comunicó sobre el lugar, día y hora en que se celebraría la Reunión y sobre la naturaleza y objeto de la misma.

En virtud de lo anterior, el señor Presidente declaró abierta, instalada y constituida la presente Reunión.

IV. FIRMA DEL ACTA.

El Presidente indicó que el acta de la presente Reunión sería firmada por ambos Ministros presentes y por el Presidente y Secretario de la misma.

V. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

A continuación, el Presidente expresó que el Directorio había acordado citar a esta Reunión, con el objeto de someter a la aprobación de los señores Ministros, en su carácter de delegados del Presidente de la República, las siguientes materias de competencia de junta ordinaria de accionistas:



- a) El examen de la situación de Codelco, de los informes de auditores externos, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015;
- b) Designación de la empresa de auditoría externa y de las clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2016.
- c) Designar el diario para las publicaciones que corresponda realizar a Codelco;
- d) Informar respecto a las operaciones de Codelco con partes relacionadas;
- e) Informar los gastos incurridos por el Directorio y el Comité de Directores durante el ejercicio 2015; y
- f) Cualquier otra materia de interés de Codelco, entre las que se encuentran Revisar y Pronunciarse respecto del Informe Anual de Avance del Plan de Negocios y Desarrollo – Ley N° 20.790.

VI. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

El Presidente señaló que las proposiciones específicas que se someterán al conocimiento y aprobación de los señores Ministros son las siguientes:

- a) **El examen de la situación de Codelco, de los informes de la empresa de auditoría externa, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.**

Don Nelson Pizarro informó sobre los hechos más relevantes en la gestión de la Compañía el año 2015.

Luego expuso acerca de la situación de Codelco, en particular, sobre su desempeño y resultado durante el ejercicio 2015, como asimismo, sobre el desarrollo de los principales proyectos de la Empresa. Posteriormente, se refirió al Presupuesto para el año 2016 y el Plan Trienal.

Por su parte, la Ministra de Minería reconoce los resultados obtenidos en la implementación del Plan de Contención de Costos, y reitera ser muy estrictos y rigurosos en el cumplimiento del Plan de Inversiones, en especial, en la ejecución de los Proyectos Estructurales.

Concluido el referido examen, el Presidente señaló que a continuación correspondía examinar el Informe sobre los Estados Financieros de Codelco, preparado por la empresa de auditoría externa Ernst & Young. Al respecto, propuso omitir la lectura del referido informe, considerando que se encuentra a disposición del público en general en el sitio Web de Codelco www.codelco.com y que fue entregado a los señores Ministros presentes. Sometida a la consideración de los señores Ministros, éstos aprobaron por unanimidad la proposición efectuada por el señor Presidente.

A continuación y en consideración a las mismas razones indicadas precedentemente, el Presidente propuso omitir la lectura de la memoria, balance y de los estados financieros



consolidados de Codelco correspondientes al ejercicio 2015. Asimismo, solicitó considerar que se ha efectuado la publicación de los estados financieros consolidados de Codelco en su página Web www.codelco.com. Sometida a la consideración de los señores Ministros, éstos aprobaron por unanimidad la proposición efectuada por el señor Presidente.

El Ministro de Hacienda consultó si los directores, en su momento, formularon observaciones a los Estados Financieros; ante lo cual se respondió que éstos fueron detenidamente revisados y analizados, siendo su aprobación unánime y sin observaciones.

Finalmente, sometidos a consideración de los señores Ministros, éstos aprobaron por unanimidad la memoria, el balance y los estados financieros de Codelco correspondientes al ejercicio 2015.

b) Designación de Ernst & Young como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2016 y designación de Feller Rate, Fitch Rating, Moody's y Standard & Poor's como las clasificadoras de riesgo de Codelco.

En seguida, el Presidente señaló que correspondía a los señores Ministros pronunciarse sobre la designación de la empresa de auditoría externa que ejercería la revisión dispuesta por el artículo 52 de la LSA, así como designar a las clasificadoras de riesgo de Codelco.

Sobre el particular, se informó que el Directorio acordó proponer a la Empresa Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda., como auditora externa de Codelco durante el año 2016, haciendo presente que los servicios comprendidos en el contrato son los siguientes:

- Servicios de Auditoría Externa de la Corporación.
- Servicios de Auditoría Externa de las Filiales y Subsidiarias de la Corporación.
- Emisión de documentos requeridos para la colocación de bonos en el extranjero.
- Asesorías en temas financieros, contables y tributarios.

A modo de consideraciones técnicas sobre la gestión de Ernst & Young señala que:

- La firma ha cumplido con todas las disposiciones regulatorias para los auditores externos, que consulta la Ley 20.382, sobre perfeccionamiento de Gobiernos Corporativos.
- No ha recibido sanciones de las Superintendencias de Valores y Seguros (SVS), ni de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), durante el ejercicio 2015.
- El equipo de auditoría ha demostrado tener idoneidad técnica, y cuenta con la experiencia técnica y profesional, tanto en Chile como en el extranjero, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones.



- Su metodología de auditoría tiene un enfoque basado en riesgos, alineada con estándares internacionales y nacionales de control interno.

Agrega que es recomendable mantener el servicio con el mismo auditor externo, ya que:

- Ha consolidado un aprendizaje de la realidad operacional y de negocios de la Corporación.
- Su gestión ha fortalecido el Control Interno en la Corporación.
- En cumplimiento de Oficio Circular N° 764 de la SVS, el servicio de auditoría alternativo al propuesto, sería el de la firma KPMG, segunda mejor opción en el proceso de licitación de 2010.

Atendido lo anterior, el Directorio ha decidido proponer a la Empresa Ernst & Young como auditora externa de Codelco durante el ejercicio 2016.

Luego, indica que el Directorio había acordado proponer a los señores Ministros, la designación de Feller Rate, Fitch Rating, Moody's y Standard & Poor's como las clasificadoras de riesgo de Codelco para el año 2016.

Sometida a la consideración de los señores Ministros, éstos aprobaron por unanimidad las proposiciones efectuadas respecto a la designación de la Empresa de Auditoría Externa y a las Clasificadoras de Riesgo para el año 2016.

c) Designación de un periódico para publicaciones legales.

Señaló el Presidente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la LSA, correspondía designar un periódico del domicilio de Codelco en el que se efectuarían las publicaciones que corresponda realizar. Dicho periódico también debe cumplir con la condición de ser de amplia circulación nacional.

Informó que para tales efectos se proponía a los señores Ministros que designen al Diario La Segunda, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley.

Los señores Ministros aprobaron por unanimidad la designación del Diario La Segunda, como el periódico para las publicaciones que corresponda realizar por medios impresos, conforme a lo dispuesto en la ley de sociedades anónimas e instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros.

d) Operaciones de Codelco con partes relacionadas.

A continuación, el Presidente de Codelco dio cuenta de aquellas operaciones a que se refiere el Título XVI de la LSA.

En este sentido, informó a los señores Ministros que las operaciones con partes relacionadas celebradas por Codelco durante el ejercicio 2015, se encontraban descritas en los Estados Financieros de Codelco y han sido ejecutadas conforme a la legislación vigente, a las políticas impuestas por el Directorio y ajustándose a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.



e) **Información de gastos incurridos por el Directorio y Comité de Directores. Informe Actividades Comité de Directores.**

El Presidente señaló que correspondía informar a los señores Ministros sobre los gastos para el funcionamiento del Directorio y del Comité de Directores en que se incurrió durante el ejercicio 2015.

Al respecto, el Presidente informó que durante el pasado ejercicio, el Directorio y el Comité de Directores habían incurrido en los gastos detallados en los respectivos Estados Financieros.

Don Blas Tomic, Presidente del Comité de Auditoría, Compensaciones y Etica, informa que durante 2015, el Comité se abocó a cumplir sus deberes y ejercer las facultades establecidas en el Decreto de Ley 1.350, de 1976, y en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, que entre otros ámbitos significó examinar los informes presentados por los auditores externos, los estados financieros trimestrales, los sistemas de remuneraciones y los planes de compensaciones de los gerentes y ejecutivos principales; y, finalmente, examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. En este último punto cabe destacar que el Comité analizó las transacciones a que se refiere dicho Título, constatando que las operaciones realizadas se ajustan a condiciones de mercado.

Durante el año 2015, el Comité se reunió en 16 oportunidades, contemplando una sesión ordinaria mensual y 4 sesiones extraordinarias. Las principales materias revisadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2015, fueron las siguientes:

1) Examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores, en forma trimestral y anual.

2) Propuso al Directorio los nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo.

3) Examinó los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046, en cada sesión ordinaria celebrada.

4) Examinó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos y ejecutivas principales, así como trabajadores y trabajadoras de la empresa. Recomendó aprobar la Política integral de Recursos Humanos

5) Examinó la aplicación de la Política de Control de Riesgos.

Concluye indicando que el Comité de Directores no realizó contrataciones de asesorías durante 2015.

f) **Cualquier otra materia de interés de Codelco.**

El Presidente señaló que en este punto de la Tabla se expondrán el Avance del Plan de Negocios y Desarrollo y el Reporte de la Ley de Capitalización (Ley N° 20.790).



Don Alejandro Rivera, Vicepresidente de Administración y Finanzas, expone en detalle los antecedentes de los temas antes indicados, cuya copia íntegra queda archivada en la Secretaría de la Junta de Accionistas.

La Ministra de Minería consulta cómo se pueden predecir los eventos que han llevado a modificar alguno de los proyectos estructurales de la Compañía. Don Nelson Pizarro señala que los proyectos tienen un período largo de maduración, y en la etapa de factibilidad los proyectos tienen alrededor de un 15 por ciento de incertidumbre, a estos se le debe agregar, que en períodos de alza del precio del cobre, todas las compañías mineras intentaron aprovechar el escenario, asumiendo una metodología fast track para proyectos, la cual tiene mayores probabilidades de incertidumbres. Sin perjuicio de ello, en la actualidad es política del Directorio evitar o disminuir la incertidumbre en la ejecución de los proyectos.

El Ministro de Hacienda consulta sobre las medidas implementadas para el control de riesgos y normas de probidad y transparencia. El Director Sr. Blas Tomic, Presidente del Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética, indica que los esfuerzos que se están realizando en la Compañía respecto a normas de probidad y transparencia son extraordinarios, tanto en profundidad como en las múltiples dimensiones que abarcan, existiendo un compromiso del Directorio y de la Administración en torno a adoptar políticas y medidas más exigentes al respecto, además de crear una cultura organizacional que se encuentre alineada con dicho objetivo; lo que se ha visto reforzado con medidas y políticas de probidad y transparencia, las cuales son prioridad para la Administración.

Los Ministros de Minería y Hacienda, a su vez, formulan diversas consultas y observaciones sobre el P.N.D., reiterando que se debe adoptar todas las medidas necesarias para que los proyectos de inversión se ejecuten en plazo y dentro del presupuesto y, en aquellos casos que exista atraso, se trate de recuperar tiempo y se acelere su ejecución.

Finalmente, los Ministros de Minería y Hacienda aprueban el Informe Anual de la Ley 20.790, solicitan que se dé cumplimiento a las formalidades exigidas por la ley y que sea remitido a las instancias que corresponda.

g) Varios

Don Alejandro Rivera, Vicepresidente de Administración y Finanzas, informa sobre el estado de avance del Proyecto de Búsqueda de Socio Estratégico para el desarrollo del litio, exponiendo el Plan de Trabajo para el año 2016, los hitos principales del Proyecto y los avances esperados para el presente año.

Sobre el particular, la Ministra de Minería insta a la Administración a cumplir el Plan presentado y a considerar en su implementación los lineamientos y criterios establecidos por S.E. la Presidenta de la República.

Finalmente, la Ministra de Minería destaca como importantes logros del año 2105 los avances en equidad de género, el acuerdo suscrito con la Federación de Trabajadores del Cobre y la implementación del Plan de Reducción de Costos. Concluye, invitando a Codelco a sumarse y formar parte de la Agenda de Productividad que está impulsando el Gobierno y a incorporar este tema como prioridad en la gestión de la Empresa.



No habiendo consultas ni otros temas a tratar y siendo las 18:45 horas, y habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria de la presente Reunión, se levantó la sesión, agradeciendo a los asistentes por su presencia.



Rodrigo Valdés Pulido
Ministro de Hacienda



Aurora Williams Baussa
Ministra de Minería



Oscar Landerretche Moreno
Presidente



Hernán Sepúlveda Astorga
Secretario

